

Cuayaquil, marzo 15 del 2015

Señores

ACCIONISTAS DE SER&PRO SERVICES & PRODUCTS S.A.
Ciudad.

Señores Accionistas:

Cumplo con poner a vuestra consideración mi informe como Comisario de la Compañía SER&PRO SERVICES & PRODUCTS S.A. sobre sus Estados Financieros concluidos el 31 de diciembre del 2014:

1. Analizando los Estados Financieros de la Empresa por el año concluido el 31 de diciembre del 2014, se establece que esta Compañía ha operado en el mencionado ejercicio económico, a través de varias inversiones. Sus ingresos durante el año 2014 son producto del movimiento de la actividad que ejerce la Compañía.
 2. De lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 02.14.3.0014 del señor Superintendente de Compañías, me permito informar lo siguiente:
 - 2.1 Dentro del marco indicado en el numeral 1 de este informe, los administradores han dado cumplimiento con las normas legales y estatutarias, habiéndome inclusive concedido todas las facilidades para el cumplimiento de mis funciones de Comisario.
 - 2.2 Como parte de mis funciones se revisaron también los libros sociales de la Empresa, los mismos que se encuentran debidamente llevados y bajo la custodia de su Secretario Asesor tributario.
 - 2.3 En mi calidad de Comisario he dado cumplimiento expreso a todo lo que establece el Art. 279 de la Ley de Compañías.
 - 2.4 Los procedimientos de control interno que la Compañía ha adoptado, garantizan la confiabilidad de los registros contables y su veracidad.
- En mi opinión y una vez, revisados los Estados Financieros de esta Empresa, las cifras que se presentan en los mismos corresponden exactamente a las registradas en su contabilidad, comprobándose además que los Estados Financieros fueron preparados en base a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- Tomando en cuenta lo anterior, me permito sugerir a los señores Accionistas, aprueben los estados Financieros de esta Empresa correspondiente al año 2014.

Muy Atentamente,

Ing. Raulo Herrera
COMISARIO PRINCIPAL

Registro del Colegio de Contadores No14.457